



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 836

REF: APRUEBA LAS BASES DEL CONCURSO FACHADA NAVIDEÑA 2019.

PUERTO WILLIAMS; 06 DIC 2019

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 753, de fecha 27/11/2018 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.

CONSIDERANDO:

- La confección de las Bases del Concurso "Fachada Navideña 2019", elaboradas por el Departamento de Desarrollo Comunitario;
- El Memorándum N° 611, de fecha 05/12/2019 del Departamento de Desarrollo Comunitario a la Alcaldía;
- El Memorándum N° 1436, de fecha 06/12/2019 de Alcaldía a la Secretaría Municipal.

DECRETO

1º APRUÉBASE, en todos sus términos, las **BASES DEL CONCURSO "FACHADA NAVIDEÑA 2019".**

2º IMPÚTASE, el gasto que demande el presente Decreto a la Cuenta 215.24.01.008 Premios y Otros del Programa "Navidad en Puerto Williams".

El texto de las **BASES DEL CONCURSO "FACHADA NAVIDEÑA 2019" DEL PROGRAMA "NAVIDAD EN PUERTO WILLIAMS**, de esta entidad edilicia, se entiende, forma parte de este Decreto Alcaldicio.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

IFA / ISP / POG /isp

Distribución:

- Departamento de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretario Municipal
- Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Alcaldía
- Archivo Oficina de Partes



JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE